



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA TERCERA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veinticuatro (24) de noviembre de 2020.

RADICADO: 05001 23 33 000 2020 03519 00
INSTANCIA: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ACTO A CONTROLAR: DECRETO No 071 ABRIL 15 DE 2020 MPIO-
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-ANT.

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Andrew Julián Martínez Martínez, se adelanta el control inmediato de legalidad del Decreto N° 071 del 15 de abril de 2020 proferido por el Alcalde del Municipio de San Pedro de los Milagros - Ant, y según lo ordenado en el auto del 26 de octubre de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 03519 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso